

20 de 1864.—*Iglesias*.—Ciudadano gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila.—*Monterey*.

NUMERO 5.

Sr. D. José María Iglesias.—*Monterey*, Enero 24 de 1868.—Muy señor mio de mi atención.—Conociendo yo que la forma epistolar surte mejores efectos en los asuntos públicos que encierran alguna dificultad, le dirijo la presente con motivo de la orden que vd. me comunica para disponer de las rentas federales, manifestándole que al dictarla sin duda no se tuvo presente que el Gobierno en nada remedia su malestar, que requiere la adopción de un pensamiento salvador, otros hombres y otras obras; nada avanza, digo, con esa orden, y evidentemente arruinaría este Estado que con solo la suspensión del comercio de Matamoros está sufriendo ya la escasez de recursos y sus consecuencias.

A mí me ha costado lo que es público y notorio para mantenerlo en paz y en orden, esto es, luchar con serios inconvenientes hasta vencerlos, inclusa la animadversión de las malas pasiones y la guerra civil, hasta ver como frutos de mis afanes arraigados los verdaderos principios de toda sociedad organizada, no me es posible consentir en que los recursos que salen de su seno, tengan la denominación que tuvieren, se inviertan en otra cosa que en con-

servar los inapreciables bienes de la paz y el orden. Digo que no me es posible hacer esa innovación, en que va envuelta la ruina de estos pueblos, que bastante sufren con la sequía que lleva trazas de acabar con ellos, porque sobre la inmensa responsabilidad que vendría sobre mí, yo sería el primero en sufrir los efectos de un trastorno; y vd. comprenderá que es justo que yo me resista á ir de esa manera al precipicio conociéndolo. Quítese al Estado el mas pequeño recurso, introdúzcase en su administración interior la mas ligera novedad, por disposiciones que no nazcan de su gobierno, y lo verian vdes. desplomarse exponiéndose á caer envueltos en sus ruinas. Omítanse esas medidas, y vdes. permanecerán en un terreno firme y seguro.

Cuando digo que conviene al Gobierno un pensamiento, otras obras y otros hombres, no aludo en manera alguna al contenido de las comisiones que le mandaron los gobiernos de Guanajuato, Zacatecas y Aguascalientes. Verdad es que yo secundé el pensamiento por medio de la que mandé á felicitarlo; pero lo hice fundado en razones que satisfarian al mas escrupuloso imponiéndose de ellas; y hé aquí por qué mi comisión se presentó con el mismo objeto, aun despachadas las primeras con una negativa. Lo que quiero decir con estas palabras es esto: que examinada concienzudamente la situación del país, nadie sin engañarse á sí mismo dejará de convenir que es pésima y casi sin remedio, si se deja correr el

tiempo como hasta aquí, aun cuando se diga lo contrario, y esto en documentos oficiales que no producen otro efecto que exasperar la opinion pública que, como vd. sabe, se alimenta de realidades y no de ilusiones. Por un lado progresa la intervencion á pesar de las protestas y excomuniones de los obispos, y de la ridiculez en que ha caido la regencia y la reaccion, lo que prueba que Napoleon á todos nos mide por un rasero y tiene sus miras que ignoramos, aunque de seguro contrarias á la independenciam y honor nacional: por otro lado nuestra defensa se debilita, los medios cada dia son mas negativos, nos queda poco terreno que pisar, crecen el desórden, la subordinacion y desercion en lo militar, en los ciudadanos la resistencia y la murmuracion, y en medio de este caos se ve una cosa clara y moralmente buena, una verdadera exigencia pública, y es que la mayoría del país quiere algo nuevo, no el escándalo de un desconocimiento que evidentemente empeoraria nuestra condicion y favoreceria las miras del invasor, sino lo que dije primero: "la adopcion de un pensamiento salvador, otros hombres y otras obras." Si no hacemos esto ¡á dónde vamos! ¡qué será de nosotros en poco tiempo! Los sucesos lo están diciendo con ese lenguaje que no admite réplica ni ménos ilusiones. ¡Espantosa verdad que aun hay algunos que se niegan á reconocer! Los partidos que no han hecho otra cosa que arruinar este pobre país, y con ellos la Nacion toda y sus hijos buenos

y malos, vamos á ser sojuzgados y desarmados; y ¡entónces Sr. Ministro.....! No perdamos el tiempo, no demos lugar á que llegue aquel fatal *entónces*. Al grano.

Si encuentra vd. alguna debilidad ó vacío en mi idea cardinal consistirá en la superioridad del asunto que trato en la estrechez de una carta, en mi poca aptitud, ó en que omito explicaciones de donde debia derivarla, porque mi objeto es el bien de la patria (1). Nada de suscitar ó recrudecer ódios, nada de censura al Gobierno: somos una familia, y nuestro deber en las actuales circunstancias es remediar los males y no exacerbarlos. Por otra parte, hablo con una persona inteligente y patriota, y por tanto le suplico someta las anteriores ideas á la consideracion del supremo Magistrado: que se arregle pronto lo de Matamoros, que se aprovechen en la defensa nacional los cuantiosos recursos que encierra, que se destierren de allí la dilapidacion y tantos otros vicios, que se compre armamento, que se organicen tropas en estos dos Estados y el de Durango, y esto será un punto de partida y el renacimiento de la vida que se nos extingue. ¡Quién y cómo se ha de hacer esto en términos satisfactorios! Aquí está la dificultad que corresponde resolver al supremo Magistrado, y que solo apunto por no serme dado otra cosa sin su plena confianza. Recordará vd. que la

(1) En estas palabras se encierra toda la cuestion que á todos interesa, que todos comentan explicar á su modo, y que nuestro Gobierno tan solo indica.—(Nota del boletín Oficial de Monterey, número 15, de 19 de Febrero, en que se publicó esta carta.)

reaccion liberal despues de la derrota de Saltañanca en que parecia vencido nuestro partido, nació del Estado en que reside ahora el Supremo Gobierno; y aunque en la actualidad no tiene fuerza vital que en aquella época, no es esto un inconveniente tan absoluto, y por tanto es del todo imposible que sucediera lo mismo hoy que sostenemos una causa mil veces mas cara. Pensamiento y accion, á esto me concreto; que se hagan sensibles ambas condiciones en todo el pais, y creo que nos salvamos.

Ruego á vd., pues, como un gobernante puede hacerlo con otro: primero, que se mediten por el Gobierno las ideas de esta carta con relacion al asunto que interesa á todos los mexicanos: segundo, que se prescindia de disponer de las rentas federales, porque esto importa males gravísimos cuando yo estoy muy ageno de pugnar en lo mas leve con el Gobierno, y si dispuesto á ayudarlo manteniendo en pié este Estado, sin cuyo requisito seria imposible esa ayuda, y nos vendrian mil males á todos.

Con tal motivo tengo el honor de ofrecerme á la disposicion de vd. como su atento servidor
Q. B. S. M.—*Santiago Vidaurri.*

NUMERO 6.

Sr. D. Santiago Vidaurri.—Saltillo, Enero 28 de 1864.—Muy señor mio: Por la apreciable de vd., de 24 del corriente, me he impuesto

con sentimiento de las dificultades que presenta para que sea cumplida la orden sobre rentas federales, así como de las observaciones que hace sobre el remedio de la actual situacion política del pais. Respecto de ambos puntos, me es forzoso entrar en algunas breves explicaciones.

Si el pensamiento salvador á que vd. alude consiste como parece claro, en la separacion del Sr. Juarez de la presidencia, y en la adopcion de una política distinta de la que se ha seguido hasta aquí en la cuestion extranjera, mi opinion es enteramente contraria, pues creo por muchas y muy poderosas razones, que seria prolijo enumerar aquí, que la variacion indicada no haria otra cosa que ponernos de peor condicion, bajo todos aspectos.

Considerando que á Nuevo Leon y Coahuila no deben faltarle los elementos necesarios para ser Estado sin que se aplique las rentas generales, no puedo convenir en que su ruina dependa de que el Gobierno recobre lo que le pertenece. No hay que olvidar, por otra parte, que el mismo Gobierno ha llegado ya por desgracia á un estado tal de penuria, que no le es posible seguir careciendo de los muy pocos fondos propios que le quedan. Invertirlos en sus mas urgentes atenciones, cuidando á la vez de proporcionar al Estado en que reside cuantos auxilios le fueren dables, es el unico programa realizable en las presentes circunstancias.

Si Nuevo-Leon y Coahuila se encuentran en mal estado á pesar de haber conservado los inapreciables beneficios del órden y la paz, á la consideracion de vd. dejo los perjuicios resentidos por la República entera, y por el Gobierno que la representa, despues de tanto tiempo de estar envuelta en una guerra á la vez extranjera y civil.

De esperarse es, señor gobernador, que reflexionando vd. maduramente en el asunto, se convenza de que el Gobierno en nada se excede con disponer de lo suyo; y cuando obra á impulso de una necesidad imperiosísima, es de todo punto imposible la derogacion de una órden que no se dictó sino despues de calcular todas sus consecuencias.

Muy patrióticas son las indicaciones de vd. sobre arreglar lo de Matamoros, aprovechar sus recursos, desterrar la dilapidacion, comprar armamento y organizar tropas. El Gobierno abunda en esas ideas; mas cabalmente para realizarlas necesita fondos, y por eso quiere contar con los únicos que conserva.

Por otra parte, las mismas razones que obran para que el Gobierno perciba en Tamaulipas las rentas generales, existen para que otro tanto haga en Nuevo-Leon y Coahuila y las mismas razones que vd. alega para oponerse á esta disposicion, pudiera alegar Tamalipas. Generalizándose esta conducta en los Estados, vendriamos á parar en que el Gobierno no contaria en ninguna parte con los recursos que le

corresponden. Y vd. comprenderá que no es posible pasar por semejante resultado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecirme á las órdenes de vd. como su muy atento servidor Q. B. S. M.—*José M. Iglesias.*

NUMERO 7.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.
—Seccion 5^a.—Aunque en carta particular ha manifestado vd. las dificultades que se le presentan para dar cumplimiento á la orden de que vuelva á percibir el erario federal las rentas que le corresponden en este Estado, como ya se ha hecho presente á vd. tambien en lo particular la imposibilidad de que sea revocada la referida órden, es indispensable proceder desde luego que sea ejecutada, sobre lo cual se espera que dé ese gobierno la contestacion oficial correspondiente á la naturaleza del asunto.

Tengo el honor de comunicarlo á vd. por acuerdo del C. Presidente, y le reproduzco las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Independencia y Libertad. Saltillo, Enero 28 de 1864.—*Iglesias.*—Ciudadano gobernador del Estado de NueyoLeon y Coahuila.—*Monterey.*

NUMERO 8.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.
Sección 1.^a—El ciudadano director general de rentas federales con fecha de hoy me dice lo que copio:

“A las once y tres cuartos de la noche de ayer recibí por extraordinario la nota siguiente del ciudadano administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras. Ayer á las doce y media de la mañana he recibido por extraordinario la muy atenta nota de vd. fecha 20 del corriente, en la cual se sirve insertarme la suprema orden que con la misma fecha dirigió el C. Ministro de Hacienda y Crédito público al ciudadano gobernador de este Estado, relativa á que el C. Presidente ha tenido á bien disponer, que tanto los productos de esta aduana fronteriza como todos los demas que deban colectarse en el Estado pertenecientes al Gobierno general, queden desde luego á disposicion de la Tesorería general de la Nacion y previniéndoseme que en el acto que reciba la comunicacion ya citada proceda á formar y remitir un corte de los productos de la aduana en el segundo semestre del año de 1863, así como otro corte de caja de los productos correspondientes á los dias de este mes corridos hasta la fecha, y que las órdenes de pago expedidas sobre esta oficina, sean de la clase y naturaleza que fueren, quedan desde luego suspensas, y remita una noticia circunstanciada de ellas para que en su vista se resuelva las que hayan de quedar en

corriente, ordenándoseme al mismo tiempo que los productos existentes los remita inmediatamente á la Tesorería general de la Nacion, existente hoy en esa ciudad, haciendo lo mismo con los sucesivos productos, sin mas deduccion que los gastos de administracion:—No me son desconocidas las poderosas razones y el loable objeto que encierra esta nueva disposicion; pero tengo el grande sentimiento de decir á vd. en debida contestacion: que son muchas y muy repetidas las órdenes que en contrario tengo del supremo gobierno del Estado, de quien inmediatamente dependo; en las que se me exige no obsequie ninguna orden superior, que tienda á entregar un solo peso; y como hasta ahora no he recibido ninguna resolucion que allane esta grande dificultad, me veo en el penoso y duro caso de manifestar á vd. que me es imposible dar cumplimiento á lo que se me ordena hasta tanto el ciudadano gobernador del Estado, que tiene fuerza armada en este punto, no lo disponga; bajo el concepto de que al recibir la resolucion indicada, situaré todos los fondos en esa ciudad en los términos y con la exactitud que se me manda. Y me apresuro á trascribirlo á vd. para su superior conocimiento, como resultado de la comunicacion que con fecha 20 se sirvió dirigirme sobre este negocio.”

No obstante la terminante afirmacion del administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras, de haberle prevenido vd. que no obsequie ninguna orden superior que tienda á

entregar un solo peso, el Supremo Gobierno no pasa todavía á dar crédito á semejante aseveracion; mas como una vez consignada oficialmente, es de todo punto indispensable hacer la correspondiente aclaracion, dispone el C. Presidente que sobre el particular informe vd. en términos explícitos.

Manda ademas el mismo supremo Magistrado, que inmediatamente prevenga vd. al expresado administrador de Piedras Negras, que entrando la aduana al contador, se presente en esta ciudad á responder de su conducta, por su escandalosa desobediencia á las órdenes terminantes del Supremo Gobierno, las cuales deben ser fielmente ejecutadas, especialmente en materia de su exclusivo resorte, como lo es lo de aduanas fronterizas, no obstante cualquiera prohibicion de autoridades incompetentes.

Tanto el informe sobre las prevenciones hechas por ese gobierno á la aduana de Piedras Negras, como la orden para que el administrador de esa oficina venga á responder de la grave falta que ha cometido, han de estar expedidos precisamente dentro de veinticuatro horas de recibida esta nota, dando vd. cuenta de haberlo así ejecutado; bajo el concepto de que por el solo hecho de no mandar vd. la referida contestacion al vencimiento del plazo señalado, ó por no ser ella completamente satisfactoria, se procederá desde luego á declarar cerrada la aduana de Piedras Negras, y á dictar las otras providencias que se estimaren necesarias.

Segun se ha manifestado á vd. ya, al recobrar el Supremo Gobierno las rentas que le pertenecen en el Estado, se ha propuesto auxiliar á este con cuanto le fuere posible; mas á fin de tener sobre este punto datos seguros de que partir, es indispensable que vd. le remita, como lo hará sin pérdida de tiempo, la cuenta del monto de las rentas federales percibidas por ese gobierno, y de la inversion que se haya dado.

Todo lo que comunico á vd. de orden superior para su cumplimiento, renovándole las protestas de mi consideracion.

Independencia y Libertad. Saltillo, Enero 30 de 1864.—*Iglesias*.—C. gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila.—Monterey.

NUMERO 9.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—En las comunicaciones de vd. de 20 y 28 del mes próximo pasado, y principalmente en la de 30 del mismo sobre la aduana de Piedras Negras y rentas federales, veo con sentimiento que sin oírseme, sin considerarse las circunstancias excepcionales en que se halla este Estado, por la esterilidad del tiempo, que casi ha agotado sus ma-

nantiales de riqueza, que son la agricultura y ganaderia, sin cerciorarse de si esas rentas basten ó nó para llenar sus mas imperiosas necesidades, sin considerar que estas nacieron de los sacrificios que hizo Nuevo-Leon y Coahuila para cooperar á la conquista de la libertad, mandando sus fuerzas á pelear contra la reaccion por todo el territorio nacional, que fué el teatro de aquella guerra, en cuyos sacrificios está imbíbida una deuda enorme á cargo del Gobierno federal, puesto que se causó en su servicio; sin atender á que una de esas necesidades es de actualidad y de propia conservacion, cual es su defensa por una parte, si el enemigo avanza, como es probable y por otra permanecer en orden como hasta aquí, librándose del bandalismo que asuela á muchos Estados de la confederacion: sin examinar, digo, ninguno de esos puntos, ó teniendo su valor en poco ó nada, se insiste, en el recobro de dichas rentas federales, y se me amaga en la última de esas notas.

Ademas, en la que vd. me pasó con fecha 28 del mismo mes, y en la que acabo de recibir del Sr. Ministro de Guerra del dia de ayer, con motivo de lo sucedido en la hacienda de Potosí, y últimamente en la Estancia de las Haces, ambas jurisdiccion de la municipalidad de Galeana, se reprueba que este gobierno en vista del contexto de los respectivos partes de aquella autoridad, calificara el hecho relativo á Potosí, esto es, la introduccion de fuerza armada al territorio de Nuevo-Leon y Coahuila,

como un procedimiento atentario al ver que dicha fuerza disponia á mano armada de la propiedad de una hacienda, sin tener yo conocimiento previo de su procedencia, ni ménos el aviso oficial, que creo debió dárseme, si venia, como vino autorizada, lo cual no podia adivinar este gobierno; y se reprueba tambien lo que dije al Ministerio de Guerra y al público con referencia al despojo que de doce caballos hizo la fuerza que manda el teniente coronel C. Adolfo Garza, sin mas formalidad que tomarlos.

Con lo expuesto, C. Ministro, solo consigno los hechos y los términos de las cinco comunicaciones que dejo citadas, por las consecuencias que pueda tener su contenido, si ántes no se reflexiona en lo que se trata de hacer, segun se trasluce de ellas. Dilucidar punto por punto dichas comunicaciones, fundar la no devolución de las rentas federales, demostrando que esto importa el desquiciamiento del Estado, no haria otra cosa que cumplir con mi deber representando razones concluyentes; pero desgraciadamente el espíritu y letra de las dos últimas me persuaden que solo lograria agriar las cuestiones suscitadas por ese Ministerio y el de Guerra, cuando las actuales circunstancias demandan prudencia y calma en los gobernantes, teniendo, como tenemos, un deber superior á todos. Así lo entiendo por mi parte, y por tanto me abstendré hasta donde me sea posible, de aparecer, en pugna con el Gobierno, ya que tuvo á bien librar las

órdenes de que me ocupo; mas en medio de las dificultades que me impiden explicarme con respecto á esas cuestiones y su enlace con lo que interesa á todos los mexicanos, que es la defensa contra el invasor, apoderado ya de la mayor y mas importante parte del pais, no puedo ni debo omitir esta declaracion explicita. "Que como hasta aquí, he de cumplir el deber en que estoy constituido por la confianza de mis conciudadanos, de velar por su bienestar y salvar al Estado, como creo haberlo conseguido hasta ahora, de cualquiera mal que lo amenace, venga de donde viniere, aceptando por supuesto desde ahora la responsabilidad de mis actos para cuando las leyes recobren su imperio, exigiéndola desde luego ó cuando las circunstancias lo permitan, á los que atenten contra su paz y seguridad, que le viene de sí por su propia moralidad, á pesar de las consecutivas maquinaciones fraguadas fuera de su seno para perderlo."

Respecto á que se forme la cuenta del monto de las rentas federales percibidas por este gobierno y de la inversion que se les ha dado, se ha librado ya la orden correspondiente á la tesorería del Estado; debiendo advertirse que siempre que se ha ordenado á la aduana de Piedras Negras que no disponga de un solo peso sin mandamiento de este gobierno, se le ha prevenido que rinda sus cuentas á la oficina superior respectiva, y le ministre todos los datos que le pida. La que se presentará por esta tesorería, quizá dará á conocer al Gobierno las ne-

cesidades del Estado, y verá en ella la pureza de su inversion.

Dios y Libertad. Monterey, Febrero 1º de 1864.—*Santiago Vidaurri*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—Saltillo.

NUMERO 10.

Monterey, Febrero 1º de 1864.—Sr. D. José Maria Iglesias.—Muy estimado Sr. mio.—Debo á vd. una cortestacion á su apreciable de 28 del mes próximo pasado, y voy á dársela con la mesura y brevedad que sea posible, teniendo en cuenta el contenido de la última orden que vd. me libró como Ministro de Hacienda, y otra del de Guerra. En primer lugar, el pensamiento que solo indiqué en mi carta de 24, no consiste en la separacion del Sr. Juarez, pues creo haber excluido esta idea expresamente: tampoco, ni explicita ni implícitamente, toqué la cuestion extranjera por mas clara que parezca á vd. tal interpretacion. En resumen, hablé de un pensamiento, pero no de su contenido. En segundo lugar, veo que se trata de entrar conmigo, en campaña arrojando con las consecuencias. Supongo que todo sea favorable á los que tal piensen; no por eso los resultados mejorarán la causa pú-

blica, sino que la empeorarán. Todavía es tiempo que vdes. reflexionen en lo que se proponen hacer. Si vdes. dan un paso, yo daré dos: si se afectan porque califico de vandalismo actos que lo son á toda luz, yo he de combatir ese mal y sostener las providencias que dicte en este sentido. Si al contrario, se hace á un lado el amor propio, si el Gobierno conoce su posicion, lo que debe y no debe hacer, persuadiéndose de que no hay autoridad tan ilimitada que sea superior á la justicia y á las garantías principales de toda sociedad, en tal caso todo se podrá arreglar, y quizá tendria yo ocasion de emitir mi pensamiento, que se refiere á la union de los mexicanos todos, incluso los reaccionarios, que no se harian sordos, al ménos en lo general, á la verdadera voz de la patria. Traslúcese de esto que mi pensamiento entraña cuestiones cardinales de política interior, relacionándose por supuesto con la cuestion extanjera, que mientras no se nos hable de un arréglo que salve la independéncia y el honor nacional, nuestro deber es claro, resistencia por todas partés, por cuantos medios nos sean posibles.

Repito á vd. lo que dije en mi anterior, esto es, que notará vacío ó debilidad en mis ideas. Consiste esto en que encuentro resistencia en mí mismo para consignar por escrito, ni siquiera indicarlo, lo que hace la generalidad de los ciudadanos, el proceso del Gobierno, demandando el remedio de los males que se desprenden de sus medidas, y de los cuales segun

la voz comun mas autorizada, ya nos hacemos responsables todos [1]. Un solo hecho cito á mi pesar.....

..... [2]

(1) Otra vez indicada la cuestion federal.
 (2) Este párrafo se omite por referirse á una persona caracterizada, aunque tiene relacion con el asunto.

Estas dos notas son del citado *Boletin Oficial* de Monterey en que se publicó la carta: pero no es cierto que el párrafo omitido tenga relacion con el asunto, ni con ningun acto de la vida pública de ninguna persona caracterizada, sino que contiene una alusion indecorosa, respecto de la vida privada de otra persona. Es de notarse, que si por decoro se omitió ese párrafo en el *Boletin* de Monterey, no está omitido, sino que se halla íntegro en la insercion de esta carta que hizo el periódico oficial que publica el enemigo en la ciudad de San Luis Potosí, titulado *La Restauracion*, núm. 15, del jueves 18 de Febrero; y todos comprenderán que solo por parte del Sr. Vidaurri pudo franquearse copia de esta carta, con que se ha querido ofender al Gobierno de su patria, para que la publicase tan pronto y á tanta distancia un periódico oficial del enemigo.

Acaso desagrade á vd. esta carta. Lo sentiré; pero no me he podido explicar en otros términos, procediendo del significado de las órdenes que la motivan, así como de sus tendencias.